Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 14 de Setiembre de 2015.-

ADENDA Nº 01/2015.-

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS Y MUEBLES VARIOS DE LA SALA DE RADIO/TV E INFORMATICA – ID. Nº 286.698

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **MODIFICA** las bases del Procedimiento de Contratación mencionado más arriba, en cuanto al **Anexo B**, a efectos de seguir con el proceso de contratación y su adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
Puntos modificados:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas", los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

27. Las formas y condiciones de pago:

Se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El pago será efectuado en Guaraníes en un solo pago dentro de los 60 (sesenta) días calendarios en el presente Ejercicio Fiscal.-

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007.

Conforme a las Disposiciones del Decreto 7781/06, para las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada por el Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo vía cuenta bancaria.-

El Oferente deberá presentar la Factura y pedido de pago correspondiente por los servicios efectivamente prestados.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:

Facultad de Filosofía U.N.A. – Casa Central sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia.-

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.